



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2715

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

23 AGO. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1657 del 25 de Mayo del 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de mayo del 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

4.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato en U.F impuestos incluidos:	390.86
Incorporación de 13 señales en julio a 0,06 UF	0.78
• Valor contrato mes de Julio en U.F.	391.64

2.- Desde el mes de julio se pagara la suma total de 391.64 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jht

- c.c.: \* Dirección de Administración y Finanzas
- \* Unidad de Adquisiciones
- \* Dirección de Tránsito
- \* Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	228006
PRESUPUESTO VIGENTE	22256700
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	20390
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	60677514
REF.N	6067

1123489.